

X

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

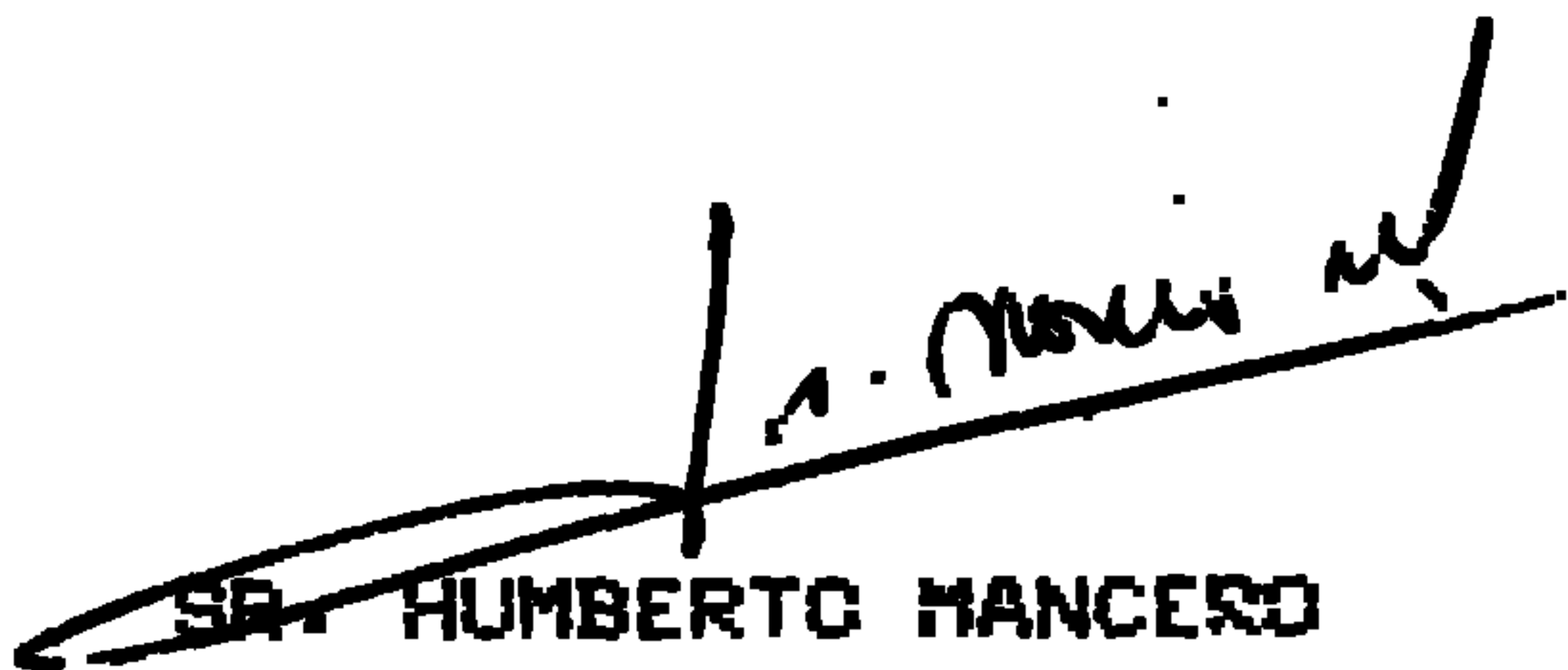
CORPORACION DE ASESORES LEGALES S. A.

L E G A L C O R P S. A.

De acuerdo a la designación de Comisarios que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías y en especial la parte pertinente del Artículo 321 con respecto a los Estados Financieros de CORPORACION DE ASESORES LEGALES S. A. (LEGALCORP), por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 1967.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de LEGALCORP S. A., al 31 de Diciembre de 1967, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, la Ley de Compañías y las disposiciones pertinentes, aplicados en forma consistente en relación al periodo anterior.

ECON. BOLIVAR VILLAFUERTE
COMISARIO


SR. HUMBERTO MANCERO
COMISARIO

Quayaqui, 19 de Febrero de 1968